



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000056 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2019

VISTO:

La solicitud de fecha 16 de Enero del 2019, Informe N°046-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 24 de Enero del 2019 e Informe N°00030-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 29 de Enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud de fecha 16 de Enero del 2019, la **Prof. TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO**, solicita el **PAGO DE VACACIONES TRUNCAS**, por haber desempeñado el cargo de Vice Presidenta del Gobierno Regional de esta Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N°046-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 24 de Enero del 2019; la Responsable de la Unidad de Escalafón; emite informe técnico sobre Liquidación de Beneficios Sociales - Vacaciones Truncas de la Ex Vice Presidenta del Gobierno Regional de Tumbes **TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO**, concluyendo que a la citada Ex Vice Presidenta Regional solamente le corresponde percibir su compensación vacacional por el periodo laborado 2017 -2018 = 17 días

Que, con Informe N°030-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 28 de Enero del 2019; el Jefe de Remuneraciones; alcanza el Informe de Costo que demanda el reconocimiento del beneficio de Vacaciones Truncas solicitado por la administrada **TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO** según el siguiente detalle:

Periodo 2017 – 2018 (17 días)

Compensación Vacacional : S/. 5,024.63

Monto Total a Pagar : S/. 5,024.63 (Cinco Mil Veinticuatro y 63/100 soles)

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000056 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2019

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por la **Prof. TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO**, sobre **Pago de Vacaciones Truncas**; por haber desempeñado Cargo de Vice Presidenta Regional elegida por Elección Popular; correspondiendo por tal concepto el monto de S/. 5,024.63 (Cinco Mil Veinticuatro y 63/100 soles), según el siguiente detalle:

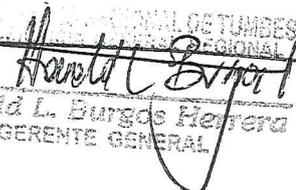
Periodo 2017 – 2018 (17 días)

Compensación Vacacional : S/. 5,024.63

Monto Total a Pagar : **S/. 5,024.63**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la administrada **TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO**; y, a las oficinas competentes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Harold L. Burgos Herrera
GERENTE GENERAL

